



ORD. : N° **1821** /
ARICA,
11 de noviembre de 2021

ANT. : - ORD N°1766 con fecha 29.10.2021, Proceso N°15394927.
- Su RES. SMA EX N° 2298/2021, del 19.10.2021, que ordena medidas provisionales que indica.

MAT. : Envía antecedentes solicitados, en el marco de las medidas provisionales asociadas al proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-93, Sector Cruce Ruta 11 Ch - Limite Parque Nacional Lauca"

INCL. Minuta con descripción de documentos remitidos

A: SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (S)

En atención a lo solicitado a través de la Resolución señalada en el ANT., respecto del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-93, Sector Cruce Ruta 11 Ch - Limite Parque Nacional Lauca", se adjunta información en el siguiente link, <https://we.tl/t-Zd1QKwiDa7> la que se detalla en el cuadro de la minuta anexa.

Saluda atentamente a usted,

CARLOS OPAZO O
Director Regional(s) Arica y Parinacota
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Vialidad
2021-11-11 14:49

DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia de Medio Ambiente: oficinadepartes@sma.gob.cl; oficina.arica@sma.gob.cl; carolina.silva@sma.gob.cl; christian.rojo@sma.gob.cl
- Seremi de Obras Públicas - Región de Arica y Parinacota
- Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio, SEMAT - DGOP
- División de Ingeniería - Dirección de Vialidad
- Subdepartamento Regional de Medio Ambiente, Territorio y SIG juan.diaz.f@mop.gov.cl; daniela.aragon@mop.goc.cl
- Oficina de Partes, DRV Arica y Parinacota

Proceso N° **15434434**



MINUTA
DESCRIPCIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DE DOCUMENTOS REMITIDOS

La Resolución SMA N°2298/2021, en su Resuelvo Segundo, contempla que finalizado el plazo indicado en resuelvo primero, el Ministerio de Obras Públicas, deberá ingresar ante la SMA un informe que contenga el estado de implementación de las medidas provisiones, indicando las actividades ejecutadas, con sus medios de verificación respectivos.

ACCIONES SOLICITADAS (RESUELVO SEGUNDO, RES N° 2298/2021)	MEDIO DE VERIFICACIÓN (RESUELVO SEGUNDO, RES N° 2298/2021)	ANTECEDENTES ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES
I. Modificar la Ubicación del sector de extracción de agua, conforme a lo resuelto en Resolución exenta N°30/2017 del SEA, deteniendo la extracción de agua desde el sector ubicado en el sector del bofedal Parinacota emplazado al interior del PNL.	Reporte del estado del lugar de extracción en Parque Nacional Lauca, Bofedal Parinacota (Km 161 de la ruta 11-CH), durante los días siguientes de ocurrido dicho retiro.	A.- Informe de Monitoreo Bofedal 1 (PDF). B.- Informe de Monitoreo Bofedal 2 (PDF).	Se informa que el programa de monitoreo de la medida provisional en el punto de extracción de agua en el humedal Parinacota (Km 161 de la ruta 11-CH), consta de dos reportes, obtenidos entre el 24.10.2021 al 05.11.2021, de acuerdo a lo solicitado en el Resuelvo Segundo de la RES N°2298/2021 (Ver documento A y B). Dichos reportes, contemplan una Ficha de monitoreo, con los siguientes parámetros: - Lugar y Georeferenciación del sector. - Altitud. - Fecha y hora del Monitoreo. - Fotografías Georeferenciadas del Sector. - Identificación de fauna, en el sector (Peces). - Estado físico del sector. - Estado físico del Agua (turbiedad).
II. Presentar un Programa de Monitoreo de los ejemplares de Azorella compacta que permita verificar el estado de protección y conservación de esta especie durante la fase de construcción del proyecto. El programa deberá comenzarse a implementar desde la instalación de los cercos perimetrales y señalética informativa.	Reportes del Monitoreo del estado de Azorella Compacta Phil y estado de las medidas de protección en el área de intervención del proyecto, que constaten cada dos días y hasta el cumplimiento de 12 días desde la notificación de la presente medida.	C.- Informe de Monitoreo Lletas 1 (PDF) D.- Informe de Monitoreo Lletas 2 (PDF) E.- Informe de Monitoreo Lletas 3 (PDF) F.- Informe de Monitoreo Lletas 4 (PDF) G.- Informe de Monitoreo Lletas 5 (PDF) H.- Informe de Monitoreo Lletas 6 (PDF) I.- Informe de Monitoreo Lletas 7 (PDF).	Se informa que el programa de monitoreo de la medida provisional de protección de lletas, consigna seis informes (Ver documentos C, D, E, F, G e H), obtenidos entre el 22.10.2021 al 01.11.2021 de acuerdo a lo solicitado en el Resuelvo Segundo de la RES N°2298/2021. Lo anterior, se complementa con la entrega de un reporte de monitoreo del 03.11.2021 y 07.11.2021 (Ver documento I). Dichos reportes, contemplan una Ficha de monitoreo, con los siguientes parámetros: - Fotografías Georeferenciadas, fecha y hora. - Estado de Cercos y Letreros. - Estado Fitosanitario y físico de las lletas.
III. Implementar medidas de control que permitan inhibir el arrastre de material particulado hacia zonas aledañas a los sectores de trabajo del proyecto.	Fotografías fechadas y georeferenciadas que constaten la humectación de zonas aledañas	J.- Control de extracción agua Noviembre (PDF). K.- Informe Monitoreo Humectación Octubre (PDF).	Se informa que el programa de monitoreo de la medida provisional de inhibición de arrastre de material particulado, se constituye de un informe del mes de Octubre (Ver documento K), de acuerdo a lo solicitado en el Resuelvo Segundo de la RES N°2298/2021. Lo anterior, se complementa con la entrega semanal de extracción de agua. El reporte mensual, contempla

			<p>los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fotografías Georeferenciadas, con fecha y hora, al menos 2 veces a la semana.- Fotografías de los sectores humectados diariamente (Fotografías tomadas por el personal).- Reporte diario entregado por los choferes de los camiones aljibes, el cual indica la cantidad de vueltas realizadas y fecha. Cabe señalar que estos reportes son obligatorios, ya que corresponde al pago del arriendo de los camiones aljibe.-Libro de Control de extracción de agua, entregado semanalmente a la DGA. (Ver documento J).
--	--	--	--